

Rodolfo Montes de Oca



**Agitando el Panóptico Global I**  
**ABOLICIONISMO ANTICAPITALISTA**  
*La quimera de un alma anarquista*

Coleccion "Folletos Rebeldes"

Ediciones HL



**Agitando el Panico Global I**  
**ABOLICIONISMO ANTICAPITALISTA**  
**La quimera de un ánima anarquista**  
**Rodolfo Montes de Oca**  
**2007 Ediciones HL**  
**(Colección "Folletos Rebeldes")**

**Se recomienda la reproducción**  
**total o parcial de este texto**  
**difunde libremente**

**Contacto:**  
**hormigalibertari@espora.org**  
**www.espora.org/hormigalibertaria**

## A manera de introducción

Abolición, es la primera entrega de un conglomerado de textos que hemos denominado "Agitando el Panóptico Global" siendo a su vez la cuarta entrega de una serie de folletos que hemos venido preparando. Este libelo es la recopilación de textos publicados en diferentes periódicos, zines y webs antagonistas. Representan una mancomunidad de planteamientos ideológicos y existenciales que se presentaron a mí persona, una tarde, de un mes cualquiera, cuando empezaba a militar en las filas de la sedición social y con especial énfasis en la lucha de solidaridad con los presos, representada por la Cruz Negra Anarquista de este enclave caribeño. Se trata precisamente de ese famoso "¿Qué hacer?" que se le presentó a Lenin durante un tiempo y que terminé parapetándolo con aquel mamotreto de la estupidez que simbolizo el carcomido modelo soviético; solo espero no ser el arquitecto de una nueva estupidez, pero esta es una recopilación de mi voz convertida en tinta, una serie de reflexiones y demonios existenciales que aquejaban mi ser y que de manera clarificadora traté de exorcizar. Para ello indago en el modelo represivo que tenemos como sociedad, que es por ahora, lo que más me llama la atención en este "stadium" de mi vida, lo cual no implica que en el momento se me antoje escribir otra cosa. Pero buscar en este folleto otro tipo de apuntes, es perder el tiempo. Este manifiesto gira en torno al tema penitenciario y penal. Su origen es carcelario y hacia esa trinchera está dirigido.

No pretendo, ni deseo que estos artificios intelectuales sean tomados como palabras de un guru, ni quiero ni deseo convertirme en nada, porque tan sencillamente soy hombre y como tal me identifico, el complejo de divinidad se lo dejo a cristianos y marxistas; que tienden convertir seres profanos en míticas figuras salidas de un texto de Borges. Solo pretendo replantear o avivar las llamas de discusiones inexistentes. No espero nada de ellos- ni en materia monetaria ni en reconocimiento- son simplemente botellas con ideas que lanzo en una selva de concreto, solo con el deseo de que algún incontrolado las tome, no para deletrear o memorizar como se nos acostumbra en la escuela sino para animar en él nuevas quimeras que ayuden a construir la ingobernabilidad de un movimiento, pero no de un movimiento como masa, sino de un conjunto de individualidades que piensen por sí misma y que a través de la informalidad y la afinidad elaboren una extensa red de prófugos de este Panóptico Global, al cual llamamos sistema.

Tened total libertad de copiar, interpretar y sobre todo discutir lo que aquí digo, los derechos de autor son un robo, controlar o estipular monetariamente el conocimiento, no es idiotez sino tiranía y mezquindad. Poder copiar y divulgarlos libremente. Son tan libres como nuestra idea y de esa manera cobrará vida esta quimera. Que cada uno genere su propia idea, que la comparta, que la estudie, que la ponga en fuego y que la vuelva real, que múltiples quimeras germinen en un titán que logre construir la alternativa anticarcelaria. De ay depende el triunfo o el fracaso de este

lo/as militantes del ideal ácrata han conocido como víctimas la institución penitenciaria. Algunas veces por su accionar violento, pero principalmente por la criminalización a la que se ha visto sometida la causa antiautoritaria.

Pero mas allá de las críticas obvias que surgen de esa circunstancia histórica, ¿cuáles han sido los cuestionamientos esenciales que desde el anarquismo se hacen al modelo penitenciario capitalista? Primero que nada, está la privación de libertad a la que se ve sometido el individuo. Es imposible que los anarquistas, amantes de la libertad, podamos soportar un régimen en el cual el individuo se vea coartado a tal extremo de su bien más importante, la libertad. Sin duda la cárcel es la negación o contraposición más resaltante que perciben los antiautoritarios en la sociedad que nos rodea. Otra crítica importante es lo que yo llamo la falacia de la reinserción social, éste es el supuesto fin de la cárcel, la "resocialización". ¿Pero realmente cumple con dicho fin?, la respuesta sería un rotundo NO. La mayoría de las personas que han ido a prisión vuelven a ellas, esta vez con cargos y acusaciones más graves; además ¿qué se cree el Estado, para interferir con la libertad de un individuo e inculcarle una supuesta resocialización a los golpes? Para rematar, tan estúpido y absurdo es este supuesto fin, que si es casi imposible reformar a un delincuente mucho mas difícil es hacer cambiar de opinión a un individuo que está preso por sus creencias o militancias políticas. De estas rápidas reflexiones podemos sacar una conclusión fundamental para nuestra idea: si la cárcel falla en su propósito primordial que es "resocializar" al infractor, entonces significa que la cárcel es una institución caduca y obsoleta, porque no cumple con la razón que justifica su existencia. ¡Sin duda alguna, la idiotez siempre acompaña al capitalismo!

A la cárcel se le atribuyen toda clase de miserias y tragedias, podríamos escribir libros con tantas críticas fundadas y realistas que se le achacan a las prisiones. Lamentablemente el espacio no nos lo permite. Pero quizás uno de los daños más graves que comete la cárcel contra el género humano es lo que hace a la solidaridad. La Prisión perpetra todo lo posible para acabar con los lazos que pueden existir entre el ciudadano cuasi-libre y el preso. Cambiando la moral y convencionalismos sociales previos del recluso por los internos e impuestos a la fuerza por los carceleros. Esto ayuda a perpetuar el constante reciclaje penitenciario. Por eso es que día a día, cobra mas fuerza dentro de las mentes lucidas del panóptico global, nuestra propuesta de una sociedad libre y sin cárceles.

### ¿Qué hacer?

En más de 150 años de lucha libertaria, nunca se han dejado de denunciar los males que engendra la institución penitenciaria, en tanto es la faceta quizás más antagonica con lo que sería la futura sociedad anarquista. Por ello, debe mantenerse a través de nuestros diferentes medios (publicaciones, centros sociales, actividades culturales y musicales, mítines, etc.) una constante y perpetua crítica a la cárcel. Pero así como podemos afirmar que nuestra crítica debe ser constante, también se puede afirmar que nuestros argumentos por lo general son insuficientes y poco claros.

Es necesario y primordial que todas las individualidades y grupos ácratas nos replanteamos, para ya, la situación de la cárcel, como instrumento coactivo del poder sobre la sociedad y busquemos nuevas e innovadoras propuestas, para así poder demoler esta caduca e inhumana faceta del capitalismo (privado o estatal), dando paso a nuevas formas de reparar los daños cometidos por otros, dentro de un marco de armonía, paz, solidaridad y apoyo mutuo. Sin duda que lo dicho al respecto por el anarquismo del S. XIX y el S. XX servirá de base, pero la tarea es imprescindible como parte de la construcción de un anarquismo para el S. XXI:

No es posible el fin de la sociedad capitalista, en el sentido positivo que el ideal libertario propone, sin el fin de la institución penitenciaria. Una no puede subsistir sin la otra, no hay cambio social sin abolición carcelaria y no puede haber abolición carcelaria sin cambio social. El triunfo de una depende del triunfo de la otra. Por consiguiente, es necesario que todo/as a través de nuestras diferentes posibilidades y espacios propongamos, analicemos, elaboremos, aunemos, combatamos y concreticemos nuestra alternativa de forma pacifica a las infames prisiones. No hay cárcel buena o justa, todas son malas e injustas, y como diría Mijail Bakunin con palabras insustituibles: "*Solo podremos sentirnos libres mientras no exista un solo preso*".

## ABOLICIONISMO

### Texto introductorio sobre este principio.

A mediados del siglo XIX se hablaba en Europa y sus colonias americanas, de las corrientes abolicionistas, estas corrientes eran las ideas filantrópicas y emancipadoras que promulgaban la eliminación total de la esclavitud y del sistema de servidumbre humana. Estas nociones calaron hondamente en el sentir nacionalista de los independentistas americanos, aunque en su gran mayoría, cambiaron la esclavitud colonial por la esclavitud local. Este primer abolicionismo no se encontraba codificado en un texto o en las finas palabras de algún "guru" o intelectual de las letras, sino que era un sentir o una noción que se desprendió del principio de "igualdad" de la Revolución Francesa. Ya en pleno siglo XX y después de un congreso de criminología es que se empieza hablar de nuevo sobre "abolicionismo", como esa corriente que promulgaba la destrucción del sistema de penas (privación de libertad) por un sistema de castigo civil o administrativo; que diera paso a un castigo mas humano y justo que el actual régimen de condenas y sanciones. Esta corriente será el estudio de este artículo, pero hay que acotar que no nos referiremos ha ese abolicionismo que defienden algunos duchos en materia jurídica, sino de nuestra propia interpretación (cuando hablo de nuestra no digo de mi persona, sino de todo el movimiento anarquista) sobre el abolicionismo, que difiere mucho de la blandengue interpretación de algunos mercaderes de las leyes.

En 1978, se celebra en Lisboa (Portugal) el VIII Congreso Internacional de criminología, una de las secciones de trabajo más importantes fue la dedicada a la cuestión del tratamiento de los delincuentes. Uno de los ponentes, el canadiense Pierre Landreville, de la Escuela de Criminología de la Universidad de Montreal, inspirándose en el pensamiento de G. Hawkins, agrupo las posiciones en torno a la prisión actual en tres grandes categorías: el reformismo, el reductivismo y el abolicionismo. Los reformistas son los que continúan creyendo en que la prisión sí puede cambiar, transformar, rehabilitar al delincuente. Si es posible, según ellos, convertir las prisiones en centro de tratamiento de los delincuentes, como lo quieren las Naciones Unidas. Si la cárcel-sostienen- no ha podido cumplir sus planes y fines de reeducación se debe a que no le han proporcionado los medios cómo hacerlo. Según su teoría se debe transformar la prisión mejorando el personal, los programas, ofreciendo penas indeterminadas o por lo menos adaptadas a las necesidades de los delincuentes. Los reduccionistas, como su nombre lo indica, de lo que tratan es de que la utilización de la prisión se reduzca a su mínima expresión, ya que como centro de tratamiento de delincuentes su funcionamiento es discutible. La cárcel, según ellos, debe reducirse al internamiento de aquellos que merezcan penas largas, para intimidarlos y neutralizarlos. Los abolicionistas son los que exigen, como su denominación lo indica, la abolición total de las prisiones y su petulante existencia. Este sector entiende que aplicar un supuesto "tratamiento" a prisioneros es una causa perdida. Muchos abolicionistas proponen la sustitución de la prisión por hospitales, o por detenciones de corta duración o por medidas privativas de libertad muy diferentes de la pena de prisión que conocemos. Todo anarquista de una u otra manera se sentiría atraído por esta última, pero hay que resaltar que el abolicionismo propuestos por estos señores no es nuestro abolicionismo, ya que esta última por lo general es una tesis fácilmente desmontable por el simple hecho de que proponer la destrucción de la cárcel, sin reformar el modelo de organización colectiva, representa no solo una falacia sino una estupidez digna de algún mediocre.

La cárcel es uno de los efectos de la sociedad burguesa y estatista, es como el hermano feo del clan familiar, que constituyen la actual organización social. La destrucción del sistema penitenciario, depende únicamente de la destrucción del sistema capitalista de producción. No hay abolición sin una previa revolución que engendre un nuevo modelo de sociedad. Quien plante lo contrario no solo es absurdo sino que también es miope.

La mayoría de los delitos sociales, son producto del injusto reparto de las riquezas, de la ignorancia, de la mediocridad y sobre todo de las frustraciones que imprime la actual locura en los nobles corazones humanos. Pero ¿en que modelo social podemos eliminar a las prisiones y su odiosa existencia?, ¿en la sociedad comunista?, ¿En las sociedades absolutistas?, ¿en los modernos estados democráticos, sociales y de derecho como el venezolano? La respuesta ha esta interrogante, será un rotundo y corrosivo, No, en ninguno de los modelos mencionados se puede acabar con las galeras; la cárcel solo puede dejar de existir en una sociedad anarquista,

única y solamente el modelo de organización libertaria es el único sistema que puede suprimir desde su raíz al sistema carcelario. Aunque los filantrópicos abolicionistas son lo suficientemente inteligentes para llegar a la conclusión de que la prisión no sirve, carecen de la brillantez mental para deducir que la cárcel es un subproducto del sistema capitalista, y que no se puede acabar con uno sin tocar al otro.

### ¿Y los delitos que?

La pregunta que surge ahora es ¿Por qué en una sociedad anarquista, si se puede abolir las cárceles y en otro modelo de sociedad no? Para nosotros, la respuesta es obvia. El modelo de organización ácrata, es el único que suprime la propiedad privada para dar paso a la colectiva; el concepto de "propiedad" se ve substituido por el concepto de "posesión", los denominados "delitos contra la propiedad" desaparecerían, porque rayarían en lo absurdo, ergo, robar lo que es mío. Es el único modelo de organización que suprime al estado y a la autoridad, no solo hay igualdad con referencia a la distribución de la economía, sino que también hay igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida diaria. Los delitos sexuales y pasionales, disminuirían, ya que estos delitos germinan de las frustraciones emocionales de aquellos que la cometen, en una sociedad donde el tabú, sea cambiado por la educación y donde el individuo se desarrolle a plenitud, donde el sexo sea visto como el intercambio emocional entre seres que se aprecian, sin mitos ni oscurantismo religioso, de seguro desaparecerán. Otros delitos como los catalogados en los códigos penales como "contrarios a las buenas costumbres" también desaparecerán, ya que estos son productos de morales trastocados por los mass-medias (O mejor dicho "mass-mierda", como dicen los compañero/as ibéricos), es arto y obvio que para los anarquistas no hay sociedad futura sin cultura, de hay deriva nuestra notoria fe en las bibliotecas y centros culturales de enseñanza. Con sólidas bases morales, basadas en el mutuo respeto, solidaridad, autodeterminación y respeto de las diferencias humanas, estos delitos se extinguirían de la faz de la tierra. Pero hay que acotar que aunque seamos devotos de la naturaleza "buena" del hombre y no "egoísta" como lo hace entender Thomas Hobbes, en su obra cúspide "Leviatán", hay seres que no pueden coexistir pacíficamente en sociedad, estos singulares "caños" son en su mayoría los asesinos en serie y psicópatas, cuyo placer inhumano por el asesinato, los lleva a cometer actos monstruosos, pero hay que recordar que estos sujetos que repoden a una naturaleza más animal que humana, por lo general son subproductos de las sociedades del primer mundo, donde la falta de estímulo y los traumas de una vida rápida, fugaz e insignificante los lleva a darle sentido a sus vidas a través del asesinato. Estos actos raros pero verídicos, son quizás el impedimento mayor que tengamos para lo cual, tomo como ejemplo el principio de justicia retributiva de Aristóteles ensalzado con el criterio de justicia de Kant.

Kant establecía que había un bien positivo, que era el bien de la comunidad, el accionar negativo de un individuo generaba un estado negativo en la comunidad (positivo mas negativo da irremediabilmente

les encarcela en esos depósitos humanos llamados prisiones o se les ridiculiza por los medios de comunicación.

### TV prisión

Somos constantemente observados y vigilados por el ojo del sistema, somos monitoreados, por nuestros padres, nuestros hermanos, familiares, amigos y vecinos en pequeños espacios, coaccionados por sus comentarios desalentadores, pero también somos observados por los organismos de seguridad, el estado y otras entidades de coacción social al margen de la legalidad burguesa (esto se evidencia en democracias bananeras como la nuestra, Vgr, Círculos Bolivarianos y demás bandas armadas al servicio del "proceso") todos forman parte de ese modelo de vigilancia que nos mantiene cautivos en nuestros propios espacios, cautivos de sueños por construir, prisioneros sin rejas, limitados a obedecer los superfluos placeres de los amos del valle. Este "Panóptico" estaría incompleto sin los serviles medios de comunicación (mass-mierda o medios de incomunicación, como más les guste) ellos son los encargados de montar, nuestra sociedad del espectáculo, son el camuflaje necesario para distraer la atención y advertir a los futuros "prófugos" que cualquiera que atente contra el engranaje social recibirá todo el peso de la ley. Ya es público y notorio, como los anarquistas y demás rebeldes sociales somos criminalizados en los aparatos de transmisión de ondas falseadas; "terroristas", "ecoterroristas", "globalofobicos", "intransigentes", "infantiles al servicio del imperio" o cualquier otro fanteoche adjetivo producto de la fétida imaginación de algún lacayo del capital, sus medios son la mejor arma para atacar y ridiculizar a la disidencia. No solo se limitan a falsear la realidad sino que se dan el valeroso lujo de imponernos costumbres y modelos de actuación acordes con el carácter caníbal de la sociedad capitalista. El empresario barrigón, promiscuo, irresponsable, mujeriego, "mala vaina" y adinerado es visto como una virtud a seguir, el honrado, capaz, lúdico, romántico y solidario es visto como algún "bicho" raro producto de alguna mala obra de Steven Spielberg o un "marciano" salido de algún capítulo de bajo ranking de los "X-files". Los medios de comunicación (Tv, radio y prensa) son aristas de ese modelo Panóptico, ellos tratan de mantenernos cautivos de sus criterios, son las armas hipnóticas que usan para mantenernos semi-informados o totalmente engañados. La Tv, la radio y la prensa al servicio del sistema, son módulos de aislamiento y celdas en uno de los pasillos del Panóptico Global.

Los medios de incomunicación del sistema es la mejor forma de mantenernos presos en ilusiones ópticas. La Tv es el medio más popular de entretenimiento, sus ridículos programas de bajo presupuesto (como los canales de este enclave caribeño) o de alta tecnología (Hollywood y el primer mundo style) son las mejores herramientas usadas por el sistema para mantener inmóvil a la colectividad social, usan la Tv para recrear las ilusiones y dictar parámetros de conducta; la Tv cumple una desagradable doble función; primero, norma y regula a través de la imagen los que el sistema capitalista considera como modelos aceptados, y segundo, a través de sus imágenes hace que recreemos nuestras fantasías a través del monitor

y nos mantengamos estáticos, en vez de salir afuera y conquistarlos, ergo, los "amos del valle" sabiendo los deseos más anhelados por el vulgo, los recrea a través de pantalla, para que este no salga a la calle a realizarlos, sino que se conforma simplemente con verlo materializado en el monitor de una pantalla y de esta manera se mantiene cautivo de en su cubículo de aislamiento, llamado por el común denominador como cuarto. La Tv también es parte de esta prisión.

### El residuo de este análisis.

La conclusión es sencilla ante los ojos de usted, mi querido lector, el Panóptico, es simplemente el sistema, es una forma jocosa de llamar al nuevo orden mundial y una forma abolicionista de referirnos al actual estado de organización de la locura global, el Panóptico Global es el sinónimo más acorde para referirnos a la dictadura que nos gobierna, esa dictadura disfrazada de endeble democracia (gran parte del mundo) o petulante cuasi-revolución (como el caso Venezolano, el cubano, el norcoreano o el chino) espero que entienda que es ese Panóptico, el objetivo primordial a combatir, y que cualquier similitud con su realidad no es simple casualidad.

Para los abolicionistas y anarquistas en general, combatir el Panóptico implica combatir sus celdas de aislamientos, no hay victoria final, si no combatimos ambas plagas simultáneamente. Rompemos el Panóptico y sus muros de contención para que después de la abolición de lo inservible y lo depravante, construyamos lo adeudado, lo humano y sobre todo, lo justo.

## EL ARQUITECTO DE LA REPRESION

### De cómo las teorías Lombrosianas estigmatizaron a los anarquistas.

Toda obra tuvo un origen y un arquitecto que con finas palabras y la opulencia literaria de la época justifico su obra magna. La represión como institución inherente al estado tuvo alguna vez su arquitecto. Un oscuro medico que a través de la ciencia y el estudio del hombre pretendió crear un canon del delincuente común y sobre todo una fina justificación para acabar con la molestia anarquista. Esta es la historia de Cesar Lombroso y su legado.

### El medico de Turín y sus enseñanzas

Cesar Lombroso pleno auge del positivismo publica su obra - L'uomo delinquente (1876)- profesor de psiquiatría y de antropología criminal de Turín (Italia), utilizo las técnicas del método científico especialmente la estadística, en su teoría de la existencia del tipo criminal, cuyos signos particulares externos son una serie de estigmas deformantes que evidencian que el criminal es, en la sociedad "evolucionada"- en realidad seria involucionada- la supervivencia de factores atávicos que lo equiparan al salvaje primitivo. A este tipo especial de personas denomina "criminal nato" categoría que comprende el loco moral y el criminal epiléptico.

La originalidad de este autor es adelantar una hipótesis explicativa de la delincuencia: el atavismo, es decir, la reaparición accidental de rasgos ancestrales desaparecidos en el curso de la evolución de la especie humana.

santos, aceptemos nuestros errores pero jamás olvidemos aquéllos que por determinados son presas desnudas de la autoridad. Apoyar a un compañero detenido no implica simpatizar con la causa de su secuestro; separemos las cosas y démosle una mano al que mengua en la galera.

## **PRESOS, PRISIONEROS DE GUERRA O REOS DE CONCIENCIA** De cómo nos encanta buscarle las cinco patas al gato en materia penitenciaria

Muchas veces dentro de la prensa libertaria se tiende a distinguir entre presos políticos o de conciencia y prisioneros de guerra. Como si se tratara de dos canones o figuras distintas; incluso nos damos el lujo de separar o diferenciar los compañeros que sufren detrás de los muros. Este artículo pretende desmontar la ficción literaria y la absurda semántica que se ha tejido para diferenciar los privados de libertad.

### **Preso Político y Prisionero de Guerra.**

#### **¿Diferente pedigrí de una misma especie?**

Para comenzar debemos diferenciar y explicar que es un presos político y que es un prisionero de guerra. Un preso político es cualquier persona que se mantenga privada de su libertad; porque sus ideas supongan un desafío o una amenaza para el sistema político establecido, sea este de la naturaleza que sea. Debido a que las opiniones o actitudes no suelen ser objeto de legislación, suele ser difícil determinar exactamente quienes son prisioneros políticos a partir de los cargos que se les imputan; una excepción la constituyen los acusados de traición o espionaje, que sin embargo no se cuentan generalmente como presos políticos. La condición de preso político, por lo tanto, suele ser objeto de disputas; muchos de los prisioneros considerados políticos por grupos activistas son calificados por los gobiernos a los que se oponen de "terroristas" o "subversivos". En consecuencia, rara vez una autoridad estatal admite la existencia de presos políticos; los críticos del gobierno aducen que los procedimientos legales empleados están solamente diseñados para ocultar la condición de preso político. Esto puede incluir la invención de cargos criminales, o la negativa de beneficios concedidos ha otros presos en situación semejante, así como la aplicación de poderes especiales, como el estado de excepción. La legislación actual considera, por lo general, que la prisión por motivos políticos es una violación a los derechos humanos de libertad de conciencia y expresión. Organizaciones internacionales.

Un prisionero de guerra es un soldado hecho prisionero por el enemigo inmediatamente después de un enfrentamiento. Existen leyes para asegurarse que los prisioneros de guerra serán tratados humana y diplomáticamente. Las naciones varían en el cumplimiento de tales leyes. El artículo 4 de la Tercera Convención de Ginebra protege personal militarizado capturado, algunos guerrilleros y ciertos civiles. Esto aplica desde el momento de la captura hasta cuando es liberado o repatriado. Uno de los principales puntos de la convención hace que sea ilegal torturar a los prisioneros, y al prisionero solo le pueden pedir su nombre, fecha de nacimiento, rango y

número de servicio (si es aplicable). El status de prisionero de guerra no incluye desarmados o no combatientes capturados en tiempo de guerra, ellos están protegidos por la Cuarta Convención de Ginebra algo más que por la tercera.

En principio, para tener el status de prisionero de guerra, el prisionero debe estar en condiciones como las que indica la ley (ser parte de un regimiento, vestir un uniforme y mostrar sus armas abiertamente) Así, francotiradores, terroristas y espías pueden ser excluidos. En la práctica, esto no siempre es cumplido estrictamente. Las guerrillas, por ejemplo, pueden no vestir un uniforme o no llevar armas abiertamente, pero ahora se les da status de prisionero de guerra si son capturados. Sin embargo, las guerrillas o cualquier otro combatiente puede que no se le entregue el status de prisioneros de guerra.

Como decíamos, el paso fundamental hacia el actual concepto de prisionero de guerra lo da el artículo 4 del III Convenio de Ginebra. Fruto de la II guerra mundial, en la que, junto a los combatientes clásicos, aparecen otros que reúnen condiciones especiales no previstas anteriormente o bien en situaciones peculiares que permitieron a algunas de las partes en conflicto eludir las normas de protección. Como los conflictos armados continúan y hay nuevos métodos de hacer la guerra el artículo 4 ha resultado también insuficiente, de modo que fue necesario redactar un Protocolo Adicional. De toda la normativa anterior podemos concluir que existen tres grupos de personas que gozan de la protección debida a los prisioneros de guerra, a saber:

1) Los prisioneros de guerra en sentido estricto. Son las personas comprendidas en el artículo 4 letra a, números 1, 2, 3 y 6 del III Convenio de Ginebra, y en el artículo 44 número 3 del I Protocolo Adicional.

a) "Los miembros de las fuerzas armadas y de las milicias o cuerpos de voluntarios que formen parte de ellas." Se trata de los combatientes clásicos, casi por tradición se ha mantenido la referencia a las milicias o a los cuerpos de voluntarios, ya que en ningún momento se puso en duda su pertenencia a las fuerzas armadas.

b) "Los miembros de otras milicias o cuerpos de voluntarios, incluidos los miembros de los movimientos de resistencia organizados, tanto si operan dentro como fuera de su propio territorio, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

*Estar bajo el mando de una persona responsable de sus subordinados.  
Llevar un signo distintivo fijo y reconocible a distancia., Llevar las armas a la vista, Conducirse de acuerdo con las leyes y costumbre de la guerra."*

Se incluyen en este grupo a los llamados *partisanos*, es decir, a los miembros de unidades de resistencia, para salir así al paso de lo ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial en la que, denegándoles la condición de combatientes legítimos, se les trato como francotiradores y como terroristas. Se reconoce aquí la condición de prisioneros de guerra, como un medio de

protección de quienes, legítimamente, continúan la lucha de su patria contra el ocupante (guerras de liberación nacional)

c) "Los miembros de las fuerzas armadas regulares pertenecientes a un Gobierno o a una autoridad no reconocidos por la Potencia en cuyo poder hayan caído."

d) "La población de un territorio no ocupado que, al acercarse el enemigo, tome espontáneamente las armas para combatir a las tropas invasoras, sin haber tenido tiempo para constituirse en fuerzas armadas, siempre que lleve francamente las armas y respete las leyes y costumbres de la guerra." Se trata de un clásico combatiente legítimo, según hemos citado anteriormente al referirnos a la evolución del concepto de prisionero de guerra.

e) "El combatiente que, en determinada situación, no pueda distinguirse de la población civil siempre que en esas circunstancias lleve sus armas abiertamente: durante todo enfrentamiento militar; y durante el tiempo en que sea visible para el enemigo mientras está tomando parte en un despliegue militar previo al lanzamiento de un ataque en el que se va a participar." Estamos aquí ante el supuesto más típico del llamado "guerrillero", de difícil definición e identificación para los juristas burgueses. El paso dado por el artículo 44 del I Protocolo Adicional tiene una trascendencia para el derecho de la guerra, que resulta imposible ignorar.

2) Prisioneros de guerra por asimilación. Son las personas que en un sentido estricto no son combatientes pero que en alguna forma participan en las hostilidades, y consecuentemente, ha sido incluidas entre los prisioneros de guerra, son:

a) "Las personas que sigan a las fuerzas armadas sin formar parte integrante de ellas, tales como los miembros civiles de tripulaciones de aviones militares, corresponsales de guerra, proveedores, individuos de unidades de trabajo o de servicios encargados del bienestar de las fuerzas armadas, a condición de que para ello hayan recibido permiso de las fuerzas armadas que acompañan, teniendo éstas la obligación de entregarles a tal efecto una tarjeta de identidad semejante al modelo adjunto. Miembros de las tripulaciones, incluso capitanes, pilotos y grumetes, de la marina mercante, y tripulaciones de la aviación civil de las partes contendientes, que no gocen de trato más favorable en virtud de otras disposiciones del derecho internacional."

En ambos casos, como se ve, se trata de personas civiles que deben ser protegidas cuando no gocen de una protección más favorable.

3) Prisionero de guerra por consideración. Estas personas carecen, realmente de la condición de prisionero de guerra, pero por disposición

normativa disfrutan de una protección idéntica, siempre naturalmente como mínimo. Estas son:

a) "Las personas que pertenezcan o hayan pertenecido a las fuerzas armadas del país ocupado, si, por razón de esta pertenencia, la potencia ocupante, aunque las hayas inicialmente liberado mientras las hostilidades se efectuaban fuera del territorio que ocupe, considera necesario proceder a su internamiento, especialmente después de una tentativa fracasada de dichas personas para incorporarse a las fuerzas armadas a que pertenezcan y que se hallen comprometidas en combate o cuando hagan caso omiso de la orden que se le dé para su internamiento."

b) "Las personas que pertenezcan a una de las categorías enumeradas en el presente artículo, que hayan sido recibidas en sus territorios por potencias neutrales o no beligerantes y a quienes éstas tengan la obligación de internar en virtud del derecho internacional, bajo reserva de cualquier trato más favorable que dichas potencias juzguen oportuno concederles y con excepción de las disposiciones de los artículos 8, 10, 15, 30, quinto párrafo, 58 a 67 incluidos, 92, 126 y de las disposiciones concernientes a la potencia protectora, cuando entre las partes contendientes y la potencia neutral o no beligerante interesada existan relaciones diplomáticas, cuando existan tales relaciones diplomáticas, las partes de quienes dependan dichas personas estarán autorizadas para ejercer respecto a ellas, las funciones que el presente Convenio señala las potencias protectoras, sin perjuicio de las que dichas partes ejerzan normalmente a tenor de los usos y tratados diplomáticos y consulares."

"El combatiente que caiga en poder de una parte adversa y no reúna las condiciones enunciadas en la segunda fase del párrafo 3, perderá el derecho a ser considerado como prisionero de guerra, pero no obstante, recibirá las protecciones equivalentes, en todos los sentidos, a las otorgadas a los prisioneros de guerra por el III Convenio y el presente Protocolo. Esta protección comprende las protecciones equivalentes a las otorgadas a los prisioneros de guerra por el III Convenio en el caso de que tal persona sea juzgada y sancionada por cualquier infracción que haya cometido."

### Conclusiones

Después de esta tediosa explicación- y la mentada de madre que usted me hecho- me limitare a dar luces del porque esta construcción no beneficia en nada al anarquista. La primera de ellas es las condiciones que exige el tratado para que una persona sea considerada un "prisionero de guerra"; por lo general el militante anarquista no encaja en ella, ni siquiera en la del "partisano", con excepción de los milicianos en la guerra civil española, algunas montoneras argentinas o los makhnovistas, todos reliquias de los buenos tiempo, hoy en día el movimiento anarquista se maneja bajo otro contesto. Ese tipo de estructura es visto como poco funcional para los nuevos campos de batalla. Segundo el protocolo se basa en conflictos entre estados no entre individuos de un estado que luchan nar la desanarición de

mas capaz, el hecho de que se espere al mas incapaz, solo ayuda a frenar las luchas, mediatizar los cambios y fomentar la flojera. A veces las corrientes que impulsan el cambio social, están repletas de personas incapaces que simplemente se adhieren a las filas antagónicas, no por convicción sino porque son incapaces de subsistir en la sociedad capitalista. ¡VAYA COMENTARIO! Seguro he desatado los demonios y arrecheras de muchos correligionarios; pero en sus corazones saben que digo la verdad. Tampoco es tolerable la concepción maltusiana y voraz del más apto que se imponga al discapacitado. Se busca, creo yo, que se tome al mas diligente y al mas apto como modelo y juntos impulsar al incapaz para que alcance al apto y no que todos se atrasen por el. La mediocridad esta en nuestras trincheras y es un cáncer que se expande lentamente.

Para culminar, no hay profetas ni mesías en las revoluciones; "La revolución soy yo" dijo Biofilo Panclasta; La revolución eres tú, nada más y nadie más, no hay seres plenipotenciarios en la algarada, el líder eres tú y la sedición es una unidad indivisible de capitán, contramaestre y marinero. No hay más revolución que tu existencia; materializa tus sueños y conviértete en actor de tu propia revuelta. ¡Apúrate no empees tus sueños, mañana podría ser tarde!

## DICCIONARIO ABOLICIONISTA

**Pram:** Forma de referirse al jefe o "manda más" dentro de los penales venezolanos, en Colombia se les llama "Cacique" por lo general no son líderes responsables, sino autoritarios que dan rienda suelta a sus más bajos instintos, son la versión más dantesca del "principe" de Maquiavelo. Violentos, primitivos y bien zánganos son los que controlan los pabellones penitenciarios en esta tierra. En otra acepción "Pram" es la forma jocosa de llamar al principal animador de una célula abolicionista o del responsable de un núcleo de la CNA.

**Lucero:** Segundo al mando dentro de la jerarquía penitenciaria. Son los encargados de la seguridad del "Pram" y segundos en sucesión, actúan como brazos ejecutores de este, sino terminan por ejecutarlo, las ansias de poder son frecuentes entre los mismos miembros de una banda.

**Chuzo:** Rudimentario cuchillo realizado dentro de las prisiones, por lo general son los barrotos de las celdas. En las cárceles venezolanas, todo reo, tiene por lo menos un chuzo y es un objeto mueble de común uso, como los zapatos o el reloj.

**Panóptico:** Modelo ideal de prisión ideada por Jeremías Bentham. Es una forma de referirse al sistema de manera abstracta, comparando ese modelo de organización penitenciaria con la actual sociedad, inspirándose para tal análisis en el texto "Vigilar y Castigar" del filósofo francés Michael Foucault.

**Arquitecto:** Forma de referirse al detentador o detentadores del poder y la autoridad en la sociedad capitalista. Presidente, jueces, ministros, alcaldes, diputados, todos ellos son los arquitectos del Panóptico Global.

**Prófugo:** Forma de referirse a las ánimas lúdicas y anárquicas que logran escapar del Control Social; prófugos del Panóptico Global y de sus celdas,

una vez que estos individuos rompen los barrotos y comienzan su sendero de libertad, dejan de ser reos del capital y el estado. No se trata de una interpretación barata de la película "The Matrix" sino que cuando el individuo se logra separar del vulgo ya no hay vuelta para atrás. Sinónimo de "incontrolado".

**Frito:** El último escalón en la escalera jerárquica de las cárceles, comúnmente conocido en la jerga cotidiana como "pobre diablo" o simplemente "péndejo"; son los servicios dentro de el penal, debido al agravante de que no poseen medios económicos con los cuales poder mantenerse dentro de las galeras.

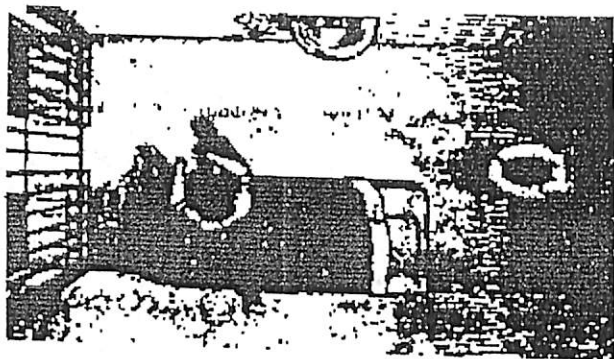
**Chopo:** escopeta rudimentaria elaborada en las cárceles y muy común en Latinoamérica, sino pregúntele a los zapatistas que en 1994, hicieron la guerra con un arsenal de chopos y escopetas viejas.

**Sapo:** jerga popular para referirse a los chismosos de naturaleza y informante por naturaleza de los policías o servicios de inteligencia, muy en boga por estos días, de control social y criminalización de ideas.

**Preso:** Persona privada de libertad por infringir una ficción literaria y social llamada "Ley" por lo general es un pobre infeliz que cometió un hecho contrario a esa "Ley" muchas veces sin tener plenitud de conciencia de que obraba mal. También es una forma de referirse a los parásitos embelesados que contemplan y contribuyen a mantener este actual estado de organización de la locura.

**Celda:** Espacio físico donde es retenido el preso, en otra acepción es una forma de referirse a las "prisiones mentales" y autolimitaciones autoimpuestas de los individuos.





"Todos y todas hemos leído, escuchado, visto y aterrorizado con las prisiones, ¿Quién no? La cárcel es una suerte de "coco" de nuestra sociedad, ¿Quién no ha temido ir a una prisión, alguna vez? ¿Quién no se ha escandalizado con las atrocidades que ocurren en ella? Pero así como todos y todas conocemos la palabra "cárcel", muy pocos saben a profundidad su problemática. Mas aun prefieren hacerse la vista gorda, ignorando lo obvio y ayudando a perpetuar la tragedia que viven millones de personas en el mundo.

La mayoría de los delitos sociales, son producto del injusto reparto de las riquezas, de la ignorancia, de la mediocridad y sobre todo de las frustraciones que imprime la actual locura en los nobles corazones humanos."

El Panóptico no es un solo objeto, sino un conjunto de objetos e instituciones que animados por los seres humanos, conforman esta sociedad carcelaria en la cual nos desarrollamos como seres; son el ejercito, la policía, los grupos paramilitares o proto-revolucionarios, son las prisiones, es la propiedad privada, es el vecino, son los metiches, son los manicomeos, es la escuela, es el sistema, simplemente es el odiado sistema, es ese gigantesco modelo de Panóptico que nos mantiene cautivos, nadie, absolutamente nadie es libre en esta sociedad, todos somos reos de la escoria disfrazada de sistema.

